

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes
La Haya (Países Bajos), 3-15 de junio de 2007

Interpretación y aplicación de la Convención

Cuestiones relativas al control del comercio y al mercado

Especies del Apéndice I sujetas a cupos de exportación:

CUPOS DE EXPORTACIÓN DE LEOPARDOS PARA MOZAMBIQUE

1. El presente documento ha sido presentado por Mozambique.

Propuesta

2. De conformidad con la Resolución Conf. 9.21 (Rev. CoP13) sobre Interpretación y aplicación de cupos para especies incluidas en el Apéndice I, apartado a), la Autoridad Administrativa de Mozambique pide a la Conferencia de las Partes que aumente su cupo de exportación de trofeos de caza de leopardo y pieles de leopardo para uso personal, según se indica en la Resolución Conf. 10.14 (Rev. CoP13) de 60 a 120.

Justificación

Antecedentes

3. El leopardo *Panthera pardus* se incluyó en el Apéndice I en la Conferencia de Plenipotenciarios de la CITES en 1973. Esta clasificación no se basaba en datos científicos y precedía al establecimiento de cualquier criterio científico para la inclusión de especies. Posteriormente la Conferencia de las Partes adoptó una serie de Resoluciones [comenzando con la Resolución Conf. 4.13 en 1983 y culminando con la Resolución Conf. 10.14 (Rev. CoP13) en 2004] para establecer un sistema de cupos de exportación controlada de trofeos de caza y pieles de leopardo para uso personal. Al implantarse este sistema se aprobó un cupo de exportación de 60 para Mozambique, que se ha mantenido a este nivel durante los 20 años en que se ha aplicado.
4. La cuestión de esos cupos para especies del Apéndice I ha sido objeto de considerable debate en la CITES, y hay una corriente de opinión en el sentido de que esos cupos los debe determinar unilateralmente cada Estado del área de distribución (véase, por ejemplo, Comentarios de la Secretaría en relación con el documento CoP12 Doc. 23.1.2 – propuesta de la República Unida de Tanzania para aumentar su cupo respecto a esta especie). Además, se ha aceptado para algunas otras especies del Apéndice I (en particular el elefante africano *Loxodonta africana*) que los cupos de exportación de especímenes de trofeos de caza deportiva sean determinados voluntariamente por los Estados del área de distribución. Sin embargo, esta propuesta se hace partiendo del supuesto de que seguirá en vigor la Resolución Conf. 10.14 (Rev. CoP13).

Examen del estado del leopardo en Mozambique

5. Se han realizado pocas investigaciones sobre el estado, la distribución o la ecología del leopardo en Mozambique. No existen estudios detallados sobre el terreno que puedan servir de base al tratar de

evaluar el estado de la especie en un país tan grande, con una riqueza de diferentes tipos de hábitat y una gama de condiciones climáticas y físicas. No obstante, es posible proporcionar algunas estimaciones de la abundancia global (como ya lo han hecho otros países en lo que respecta a los cupos de la CITES).

6. Martin y de Meulenaer (1988) concibieron un método indirecto para estimar las poblaciones de leopardo en África al sur del Sáhara basado en una combinación de parámetros, entre ellos el hábitat disponible y la precipitación, y también en la premisa de que las poblaciones de leopardo están limitadas en última instancia por su suministro de alimentos, que depende a su vez de la precipitación. Su modelo entra en la categoría de "compensación completa" (Caughley, 1985), en el que la densidad de población sigue más o menos sin resultar afectada por las capturas, a menos que la tasa de captura exceda de un umbral específico. Si bien algunos han criticado el modelo que utilizan, sus métodos han contado también con considerable apoyo y, a falta de algo mejor, confiamos en basar nuestras estimaciones en un método similar. Procede señalar asimismo que en las modificaciones de los cupos anteriores aprobadas por la CITES (para la República Unida de Tanzania en 2002 y para Namibia en 2004) se ha utilizado el modelo de Martin y de Meulenaer para apoyar sus razonamientos.
7. Martin y de Meulenaer estimaron la población de leopardos en Mozambique en 37.542 (con intervalos de confianza de 95% de 20.647-68.326) y una captura potencial sostenible (5% de la población fuera de zonas protegidas) de 1.779. También señalaron que Smithers y Tello (1976) informaron de que el leopardo estaba "ampliamente distribuido y era muy común en zonas subdesarrolladas" y Tello (1986) informó de que la especie era "común en todas partes excepto posiblemente en el sur del país".
8. El único estudio reciente sobre el terreno que informa de las poblaciones de leopardo es el de Begg y Begg (2004) en la Reserva Nacional Niassa (con una superficie total de más de 42.000 km²). Informaron de un estudio general sobre carnívoros y registraron el leopardo como "común".
9. A continuación, en la sección "Tendencias de la población y amenazas" se presenta una estimación actualizada de las poblaciones de leopardo en Mozambique.

Hábitat

10. La adaptación de los leopardos les permite sobrevivir en una amplia variedad de hábitat, y son los más versátiles de los grandes felinos a este respecto. Su presencia se ha registrado desde zonas semidesérticas muy áridas hasta pluviselvas, con diversas densidades. Martin y de Meulenaer (1986) mostraron que parece haber una buena correlación entre la densidad de leopardos y la precipitación (y, por tanto, el tipo de hábitat). La precipitación varía en Mozambique de un mínimo del orden de 400 mm p.a. a un máximo del orden de 1.250 mm p.a., registrándose en la mayoría del país una precipitación anual en la región de 1.000 mm.
11. En Mozambique hay muchos hábitats diferentes, con bosque de mopane, bosque de miombo, bosquecillo, matorral, vegetación ribereña, sabana y pastizales, siendo todos ellos comunes, y abarcan zonas muy amplias. Datos derivados de imágenes de LANDSAT en 1998 (Dirección Nacional de Tierra y Silvicultura, 2006) indican que más del 82% de la superficie terrestre total de Mozambique comprende aún hábitat naturales o seminaturales apropiados para el leopardo, representando los "matorrales", los "pastizales boscosos" y el "bosque abierto" aproximadamente el 73% del total. En el mapa 1 se ilustra la cobertura del hábitat general del país.
12. Por lo tanto, es evidente que gran parte de Mozambique (quizá hasta el 80%) entra en la categoría que puede soportar leopardos a densidades comprendidas entre 0,03 y 0,1 por km².
13. Los datos derivados de las imágenes de LANDSAT 1998 (Dirección Nacional de Tierra y Silvicultura, 2006) muestran que las zonas protegidas, incluidas las Coutadas y la zona de protección de la RN Niassa (véase *infra*) tienen en su mayoría un hábitat de leopardo óptimo o bueno en al menos el 90% de su superficie (Cuadro 1).

Cuadro 1 Porcentaje de varios hábitats de leopardo en cada zona protegida.

	<u>Hábitats óptimos</u> Ribereño, bosque, bosquecillo, arbustos, matorral	<u>Hábitats buenos</u> Bosque abierto, pastizal boscoso, pastizal arbustivo	<u>Hábitats medianos</u> Pastizal	<u>Superficie total</u> km ²
Quirimbas NP	30,7	60,7	2,6	8.096
Gorongosa NP	8,6	54,5		4.114
Zinave NP	30,6	66,0	0,7	4.618
Banhine NP	24,4	75,1	0,1	7.047
Limpopo NP	44,5	54,7	0,2	12.725
Gile NR	39,8	60,2		3.089
Chimanimani NR		36,0	12,1	706
Marromeu NR			57,5	1.721
Maputo NR	28,1		23,9	951
Niassa NR	5,0	86,3	7,7	23.113
Niassa Block A		96,8	2,6	2.889
Niassa Block B	5,8	93,7		2.147
Niassa Block C	11,8	84,3		4.437
Niassa Block D1	5,3	92,0		2.314
Niassa Block D2	7,7	83,6		3.342
Niassa Block E	0,6	69,5	29,9	4.110
Coutada 1	22,0	76,7		827
Coutada 3	15,4	83,9		1.197
Coutada 4	38,2	46,2	1,1	3.693
Coutada 5	3,6	89,5		7.307
Coutada 6	22,7	62,2	0,3	3.373
Coutada 7	3,0	89,0		1.784
Coutada 8	17,9	62,4	9,6	355
Coutada 9	1,9	96,3	1,3	4.150
Coutada 10	2,0	62,3		2.901
Coutada 11	30,0	55,4	0,2	2.080
Coutada 12	29,0	64,4	0,6	3.022
Coutada 13	5,6	93,1	1,3	5.219
Coutada 14	11,0	17,3	8,9	719
Coutada 15	22,3	38,9		1.450

Zonas protegidas

14. Mozambique tiene una amplia red de zonas protegidas de diversa índole. Comprenden parques nacionales y reservas nacionales que constituyen la parte esencial de la red. Con excepción de la zona de protección en torno a la RN Niassa (19.980 km²), donde está autorizada la caza deportiva, la fauna y flora silvestres están totalmente protegidas en esas zonas. Las 'Coutadas' son zonas dedicadas expresamente a la caza deportiva, pero siguen conservando un elevado nivel de medidas de protección. Las reservas forestales están concebidas para proteger los recursos forestales. También procede señalar que la fauna y flora silvestres están protegidas en el resto del país en diverso grado en virtud de la legislación nacional sobre conservación (la Ley de bosques y de la fauna

y flora silvestres de 1999 y los reglamentos de silvicultura y fauna y flora silvestres de 2002), constituyen, pues, el mecanismo legislativo que permite la protección del leopardo en todo el país. En el Cuadro 2 se muestra la cobertura de cada categoría de zona protegida designada, y en el mapa 1 se muestra su distribución.

Cuadro 2 Zonas protegidas. (N.B. superficie terrestre total de Mozambique c. 802.000 km²)

Categoría de zona protegida	Superficie total (km ²)	% de tierra en Mozambique
Parques nacionales (seis)	38.200	4,8
Reservas nacionales (seis)	49.760	6,2
Coutadas (= bloques de caza)	38.077	4,8
Reservas forestales	4.500	0,5
Total	130.537	16,3

15. La Autoridad Administrativa para los parques nacionales, las reservas nacionales y las Coutadas reside en el Ministerio de Turismo, en tanto que la responsabilidad de las reservas forestales incumbe al Ministerio de Agricultura. Actualmente, el Ministerio de Turismo (a través de la Dirección Nacional de Zonas de Conservación, DNAC) está realizando un examen completo de la política sobre la fauna y flora silvestres y la diversidad biológica con el fin de actualizar la política global y de racionalizar las estructuras administrativas.

Tendencias de la población y amenazas

16. Las poblaciones de leopardo en Mozambique han disminuido durante la guerra civil, como consecuencia de menos poblaciones de presa. Sin embargo, en los últimos 10 a 15 años, las poblaciones de presa han aumentado (y en muchas zonas causan un problema por el conflicto entre el hombre y las especies silvestres) y probablemente se acercan a nivel óptimos en algunas zonas. También ha habido pérdida de hábitat, por haberse recuperado tierra para la agricultura. Si bien no es fácil cuantificar estos factores, los cálculos en que se basan los cupos de caza son deliberadamente conservadores.
17. Se supone que en el conjunto del país sólo el 50% de la superficie terrestre ofrece hábitat y condiciones apropiadas para los leopardos. Se trata de una estimación deliberadamente conservadora, debido a que el 80% aproximadamente de la cubierta vegetal consiste en hábitat probablemente adecuado. Utilizando los datos de Martin y de Meulenaer para la relación entre la densidad de leopardos y la precipitación, es probable que la población de leopardos exceda en Mozambique de 20.000 animales. Esa estimación se basa en una densidad de leopardos global muy conservadora de 0,05/km² (N.B. utilizando los datos de Martin y de Meulenaer, cabría esperar una densidad de 0,1/km² aproximadamente con las cifras de la intensidad media de precipitación para Mozambique, pero esto se ha reducido a la mitad para aplicar los factores negativos mencionados anteriormente). Una población de este tamaño podría soportar una captura anual de 1.000 aproximadamente.
18. Con el fin de adoptar un método prudente, se han hecho nuevas estimaciones de la población de leopardos en las zonas en que hay caza. La superficie total de 'bloques de caza', es decir, Coutadas (excluidos los Nos. 1, 3 y 8 que no se utilizan actualmente para la caza) y la zona de protección de la Reserva Nacional Niassa, totaliza 55.678 km². Es lógico basar las estimaciones en el 90% de esta superficie que constituye un hábitat para el leopardo óptimo o bueno, es decir, 50.110 km². Con una densidad de leopardos de 0,1/km², en esas zonas habría unos 5.000 leopardos y, con una estimación conservadora de una densidad de 0,05/km², la población sería de unos 2.500. Los cupos de caza en esas zonas en 2006 totalizaron 28, es decir, alrededor del 1% de la estimación conservadora de la población.
19. Además, los leopardos se cazan en zonas de programas comunitarios, cotos de caza, zonas experimentales y zonas de usos múltiples. Las dos mayores zonas correspondientes a este régimen son la de Thumatchato (provincia de Tete), con una superficie de 10.500 km², y Chipande Chetu, con una superficie de 6.000 km². Pero es difícil estimar la población de leopardos en estas zonas.

20. Entre las amenazas de la población de leopardos figuran pérdida de hábitat, caza/matanza ilegal y conflicto con personas que conducen a la matanza individual de leopardos. Entre ellas, la primera (pérdida de hábitat) se considera con mucho la mayor. Como la tierra se convierte de hábitat natural o seminatural para la agricultura, las especies presa del leopardo disminuyen o desaparecen, lo que provoca una reducción de las densidades de leopardos. Sin embargo, como en más del 16% del país hay alguna forma de protección con fines de conservación, y la especie tiene un valor comercial mediante la caza en gran parte del resto, no hay verdadero peligro de que el leopardo resulte amenazado en Mozambique.

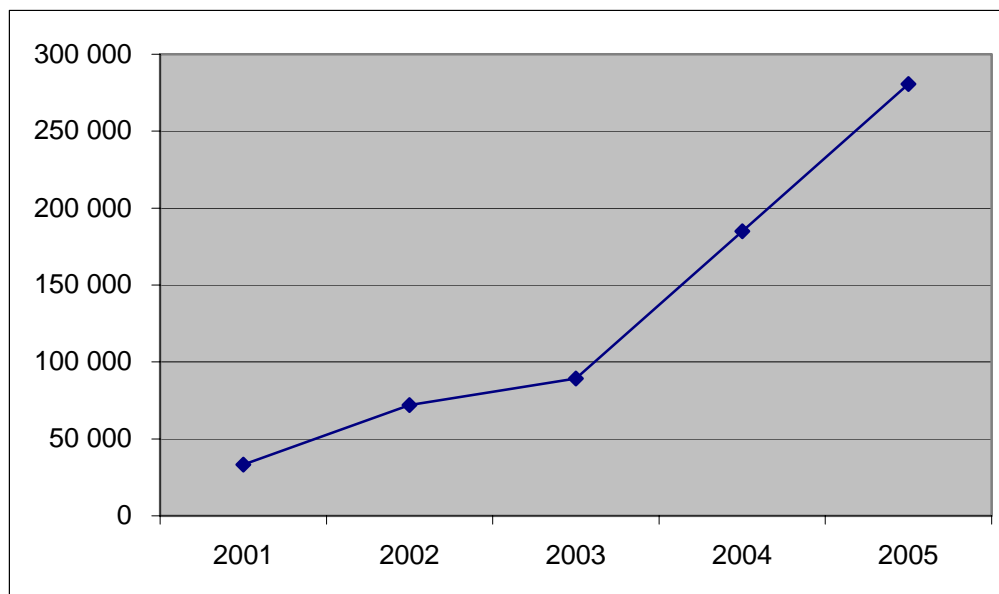
Caza deportiva en Mozambique

21. La caza deportiva en Mozambique está reglamentada mediante la legislación sobre la fauna y flora silvestres mencionada anteriormente. En zonas protegidas depende de la Autoridad de la DNAC en el Ministerio de Turismo, y en las demás partes la responsabilidad incumbe a la Dirección Nacional de Tierra y Silvicultura del Ministerio de Agricultura. Esta última Dirección es también la Autoridad Administrativa CITES designada. Después de la guerra, las autoridades iniciaron la rehabilitación de las zonas protegidas (en aquel tiempo el Ministerio de Agricultura era el responsable de toda la conservación de la fauna y flora silvestres) y posteriormente, en 2000, se abrió de nuevo la caza deportiva estableciéndose cupos internos para todas las especies de caza. Esos cupos se asignaron individualmente a cada Coutada o zona de caza. Recientemente, la responsabilidad de los parques nacionales, las reservas nacionales y las Coutadas se transfirió a la DNAC, recién establecida, en el Ministerio de Turismo, y desde entonces los cupos de caza internos han sido fijados conjuntamente por la DNAC y la dirección competente del Ministerio de Agricultura.
22. La caza está autorizada en diversas zonas, en diferentes condiciones. Las Coutadas y los bloques de caza en la zona de protección de Niassa, que abarca un total de unos 55.000km², son administrados fundamentalmente por la DNAC para la caza deportiva correspondiendo la gestión sobre el terreno a operadores de caza profesionales. Estas zonas recibieron una asignación total de 28 leopardos en 2006. Los ingresos procedentes de esas operaciones corresponden a cada DNAC (Gobierno), al consorcio de gestión de la Reserva Nacional Niassa (asociación entre el Gobierno y el sector privado) y a las comunidades locales (el 20% de los derechos de concesión se asigna directamente a comunidades locales). También otros beneficios para las comunidades locales, en forma de empleo.
23. La caza se establece también en los 'programas comunitarios' y 'zonas experimentales' en la provincia de Tete (el programa 'Tchuma Tchato'), provincia de Cabo Delgado, provincia de Niassa y provincia de Zambezia. Esas zonas recibieron en 2006 una asignación de 21 leopardos.
24. También hay cotos de caza (que totalizan 1.253 km²) con una asignación de 8 leopardos y 'zonas de usos múltiples' (para la caza deportiva por nacionales) con un cupo de tres leopardos.
25. Es importante señalar que las zonas donde está autorizada la caza no sólo son muy extensas, sino también frecuentemente adyacentes a grandes zonas de hábitat adecuado para el leopardo (incluidos parques nacionales y reservas nacionales) donde no hay caza. Por lo tanto, las poblaciones de leopardo en que tienen lugar las capturas son contiguas de poblaciones mucho mayores y forman parte de ellas.
26. La DNAC ha introducido un amplio sistema de supervisión en el que se exige un rendimiento detallado de todas las operaciones de caza en las Coutadas y en los bloques de caza de la zona de protección Niassa. Este sistema permite a las autoridades vigilar estrictamente la calidad de los trofeos y el esfuerzo de caza por trofeo. Estos y otros parámetros abarcados por el sistema proporcionarán datos que permitirán a la DNAC juzgar si los cupos son sostenibles.
27. El leopardo es una importante atracción para cazadores extranjeros y, por consiguiente, tiene una considerable importancia económica para la industria de la caza. Se estima que cada leopardo contribuye en la región con 17.000 USD a la economía local y nacional (Begg y Begg, 2004). Con el actual cupo de 60 se obtienen, pues, ingresos del orden de 1 millón USD anuales. Una prueba de la importancia global de esta especie es que en los bloques de caza de la zona, en el 36% de los safaris de caza realizados en 2003-2005 (inclusive) había trofeos de leopardo. Por lo tanto, es evidente que esta especie es fundamental en la estrategia de Mozambique para ampliar la industria de la caza.

28. Los beneficios de la caza de trofeos de leopardo son también relevantes para las comunidades locales, tanto en las zonas de programas comunitarios como en las Coutadas y en los bloques de caza de la zona de protección Niassa. En estas últimas zonas se asigna directamente a las comunidades locales una proporción fija de los ingresos (20% de los derechos de concesión). También tiene importancia el empleo generado por las operaciones de caza. Por ejemplo, los operadores de caza de la zona de protección Niassa empleaban a 382 personas en 2005, el 94% de ellas contratadas entre la población local.

29. La expansión de la caza en Mozambique ha proporcionado considerables ingresos a la DNAC por la concesión de licencias y derechos, como se muestra en la Figura 1.

Figura 1 Ingresos de la DNAC por la concesión de licencias de caza y derechos, en USD.



Los leopardos como animales problemáticos

30. Sorprendentemente, hay pocos informes de leopardos como animales problemáticos en Mozambique. Según las estadísticas gubernamentales internas, sólo hubo un informe en 2005 (en la provincia de Niassa). Begg y Begg (2004) indican que la especie es un 'animal problemático' para la población que vive en la Reserva Nacional Niassa, pero no hacen referencia a ningún incidente concreto. Sin embargo, es posible que no se registren la mayoría de esos incidentes.

Exportaciones de leopardos desde Mozambique

31. Mozambique ha presentado a la Secretaría informes anuales regulares, oportunos y completos sobre las exportaciones de especímenes de leopardos (sobre todo pieles y cráneos como trofeos de caza) para todos los años desde 2000 (en que se reabrió la caza de trofeos). En el Cuadro 3 se muestra un resumen del número de especímenes (es decir, leopardos individuales) notificados como exportaciones autorizadas entre 2000 y 2005.

Cuadro 3 Número de leopardos representados por especímenes exportados con arreglo al sistema de cupos.

Año	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Especímenes exportados	45	24	21	27	46	57

Comercio ilícito

32. No se dispone de información fiable sobre el nivel de comercio ilícito de pieles de leopardo. Begg y Begg (2004) señalan que "pieles de leopardo y de león se ofrecen para la venta en la provincia de Cabo del Gado", pero que "no se conoce el nivel de comercio". TRAFFIC no dispone de datos recientes sobre el comercio ilícito desde Mozambique o en Mozambique (Milliken, com. pers., 2006).

Aumento del cupo para Mozambique

33. Como puede verse por la información anterior, el cupo de caza interno de 60 leopardos se cubrió más o menos en 2005, siguiendo un aumento progresivo en la utilización con respecto a los años anteriores, y alcanzando así el máximo autorizado en el cupo de exportación. Este aumento se debe a la expansión gradual de la industria de la caza deportiva en Mozambique, a raíz de su reintroducción en 2000. Si el cupo de exportación se mantuviera en 60, eso representaría una severa restricción para la futura expansión de la industria y un límite concomitante de los ingresos y las entradas que se obtendrían mediante el uso sostenible de los recursos disponibles para la caza. A su vez, esto limitaría los fondos disponibles (procedentes de la caza) para apoyar las actividades de desarrollo comunitario y conservación.

34. Según indican las estimaciones de la población de leopardos, la captura anual puede aumentar considerablemente sin peligro alguno de amenaza notable para la especie. Los leopardos son comunes en gran parte del país y hay poblaciones grandes y seguras en zonas protegidas donde no está autorizada la caza. Además, se dispone de mecanismos reglamentarios para verificar los resultados de todo aumento y ajustar la ordenación en consecuencia.

35. La política del Gobierno consiste en estimular la caza deportiva como parte de su "Plan estratégico para el desarrollo del turismo en Mozambique (2004-2013)" (Ministerio de Turismo, 2004). Se espera que la nueva expansión de la industria beneficie al Gobierno merced a mayores ingresos (que se utilizarán concretamente para nuevas actividades conservación), y a las comunidades locales y al sector privado mediante mayores oportunidades de ingresos y de empleo. Procede destacar que la expansión prevista se someterá a una reglamentación estricta y mejorada, y que la política del Gobierno exige que esas actividades se realicen sobre una base sostenible.

36. De aprobarse el cupo solicitado, se tiene la intención de aplicar el aumento de los cupos internos progresivamente, con lo que el cupo de caza interno el primer año de aumento será 80. Si los resultados de este incremento inicial son favorables y es necesario aumentar de nuevo el cupo, justificándolo, el próximo paso sería un cupo de 100. De esta forma, la situación se vigilará atentamente, y la gestión de los cupos internos se ajustará con arreglo a los resultados obtenidos.

37. Véanse los mapas adjuntos.

Referencias

Anon., 2002. Leopard: Amendment to the Quota of the United Republic of Tanzania. Document CoP12 Doc. 23.1.2. CITES, Geneva.

Anon., 2004. Leopard: Export Quota for Namibia. Document CoP13 Doc. 19.1. CITES, Geneva.

Begg, C.M. & K.S. Begg, 2004. A survey of carnivores in the Niassa Game Reserve, northern Mozambique. SRN, Maputo.

Martin, R.B. & T. de Meulenaer, 1988. Survey of the status of the leopard (*Panthera pardus*) in sub-Saharan Africa. CITES, Switzerland.

Milliken, T., 2006. Personal communication by email.

Ministry of Tourism, Republic of Mozambique, 2004. Strategic Plan for the Development of Tourism in Mozambique (2004-2013). Maputo.

National Directorate of Lands and Forestry, 2006. Land cover data. Internal reports.

Smithers, R.H.N. & J. L. Tello, 1976. Checklist and Atlas of the Mammals of Mozambique. Museum Memoir No. 8, Trustees of the National Museums and Monuments of Rhodesia.

Tello, J.L., 1986. Report to WWF on the status of wildlife in Mozambique. WWF International, Gland

OBSERVACIONES DE LA SECRETARÍA

- A. Según se requiere en la Resolución Conf. 9.21 (Rev. CoP13), Mozambique ha presentado esta petición acompañada de la justificación correspondiente, inclusive información sobre la base científica del mayor cupo propuesto 150 días antes de la reunión de la Conferencia de las Partes.
- B. Mozambique explica claramente las razones del aumento de su cupo, que parece corresponder a los procedimientos de evaluación de la población de leopardos utilizados actualmente. Las estimaciones empleadas para calcular el cupo propuesto son conservadoras. Si se aprobara, se propone que el nuevo límite del cupo se alcance progresivamente, realizándose una supervisión continua en cada aumento incremental del cupo hasta el límite propuesto para que lo apruebe la Conferencia.
- C. La Secretaría recomienda que la Conferencia de las Partes apruebe la petición de Mozambique.

Zonas ecológicas
(con referencias y zonas de caza)

